



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DESCRIPCIÓN DE PUESTO

05-DDO-P02-F01/REV.00

ID: 1214-001

DATOS GENERALES

Título actual del puesto funcional:	Director General de Pesca y Acuacultura
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura
Área de adscripción:	Dirección General de Pesca y Acuacultura
Reporta a:	Subsecretario de Pesca y Acuacultura
Puestos que le reportan:	Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Director de Prevención y Vigilancia Pesquera y Acuícola, Director de Organización y Fomento Pesquero y Acuícola, Secretaría Ejecutiva

OBJETIVO

Responsable de la promoción, fomento, vigilancia y desarrollo ordenado de las actividades pesqueras y acuícolas en la entidad, a fin de capitalizar y fortalecer al sector, contribuir al cumplimiento de la Ley de Pesca y Acuacultura para el Estado de Sonora y el Plan Estatal de Desarrollo vigente, con base a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura.

RESPONSABILIDADES

1. Promover y fomentar el óptimo desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas que se realicen en el Estado;
2. Coordinar y concertar acciones con los sectores público, social y privado, relativas a la exploración, investigación, explotación, cultivo, sanidad, industrialización y comercialización de los recursos pesqueros y acuícolas, de conformidad con los programas que al efecto se deriven del Plan Estatal de Desarrollo;
3. Definir y coordinar los programas de la Secretaría en materia pesquera y acuícola y coadyuvar a la realización y seguimiento de las acciones que resulten de la ejecución de dichos programas;
4. Proponer la elaboración de estudios y proyectos encaminados a prever y solucionar la problemática existente en materia pesquera y acuícola;
5. Promover, canalizar y gestionar ante las instancias correspondientes, créditos y opciones de financiamiento destinados a la óptima explotación y aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas;
6. Promover y en su caso, participar en la organización y celebración de ferias, exposiciones, congresos y muestras pesqueras y acuícolas;
7. Procurar la integración de las actividades pesqueras y acuícolas con los demás sectores productivos de la Entidad;
8. Apoyar la creación y organización de empresas pesqueras y acuícolas, brindándoles la asesoría que requieran;
9. Promover y apoyar, la organización de grupos sociales para la producción y comercialización de los productos del mar;

10. Promover la capacitación a los grupos sociales involucrados en las actividades pesqueras o acuícolas, en la adaptación, difusión y aplicación de nuevos métodos de captura, cultivo, procesamiento y comercialización de sus productos;
11. Promover el fortalecimiento de los organismos o instituciones de investigación y desarrollo tecnológico del Estado en materia pesquera y acuícola, a través de convenios;
12. Impulsar y fortalecer en coordinación con productores, Gobiernos Federal y Municipal las acciones de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola favoreciendo las oportunidades de participación en el mercado;
13. Evaluar los programas de la unidad administrativa, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades de los programas de la Secretaría y proponer las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se detecten, así como las modificaciones a dichos programas;
14. Vigilar la aplicación de las políticas, disposiciones y lineamientos relacionados con el funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo;
15. Asesorar técnicamente en asuntos de su especialidad a las unidades administrativas de las dependencias estatales, así como proporcionar la información, los datos y la cooperación técnica a las demás unidades administrativas de la Secretaría u otras instancias, de acuerdo con las políticas establecidas al respecto;
16. Desempeñar las representaciones que por acuerdo expreso se le encomienden e informar de los resultados de las mismas, al superior jerárquico;
17. Atender en acuerdo a los funcionarios y empleados de la unidad administrativa a su cargo y conceder audiencias al público sobre los asuntos de su competencia, o por encargo o delegación, de conformidad con las políticas establecidas al respecto;
18. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación;
19. Vigilar la correcta aplicación del presupuesto, así como el buen uso de mobiliario, equipo y vehículos que se asignen a la unidad administrativa a su cargo;
20. Coordinar la elaboración de informes sobre avances físicos y financieros, de seguimiento, control y evaluación de resultados obtenidos derivados de los diversos programas, subprogramas, proyectos y convenios, en los que tenga injerencia la unidad administrativa, manteniendo informado a su superior jerárquico y a las dependencias federales y estatales competentes que así lo soliciten;
21. Las contenidas en el Reglamento Interior de la Dependencia.
22. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

RELACIONES

Internas: a) Distintas Secretarías y Dependencias Estatales: buscar, orientar, conjuntar, concertar y ejecutar acciones o programas conjuntos en beneficio para los sectores pesquero y acuícola de la entidad.

Externas: a) Distintas Secretarías Federales, Gobiernos Estatales o Municipales: buscar, orientar, conjuntar, concertar y ejecutar acciones o programas conjuntos en beneficio para los sectores pesquero y acuícola de la entidad.
b) Instituciones Educativas y de Investigación: buscar la coordinación para llevar a cabo acciones conjuntas y

colaboración en materia de capacitación e investigación para el sector.

c) Cámaras de la Industria o Comercio: concertar acciones, programas o proyectos dirigidos al sector.

d) Grupos organizados, Asociaciones Civiles, Pescadores y Productores Acuícolas, Productores Individuales del Sector Social y Privado: orientar apoyos, proyectos y acciones en general con los diferentes actores de manera grupal o individual.

e) Instituciones Crediticias: concertación de acciones y búsqueda de financiamiento para el sector.

MEDIDORES DE EFICIENCIA

1. Número de programas ejecutados en tiempo y forma.
2. Número de eventos atendidos.
3. Número de convenios signados.
4. Número de grupos o personas atendidas.

DATOS GENERALES DEL PERFIL

Sexo: Indistinto
Estado Civil: Indistinto
Edad: Entre 30 a 60 años.

Grado de estudios

Grado de estudios requerido y deseable.

Requerido: Estudios profesionales completos

Deseable: Diplomado, además de la carrera profesional

¿El puesto requiere alguna especialización académica?

Carrera: Lic. en Biología, Ing. Pesquera, Ing. Acuícola, Lic. en Oceanología, Lic. en Ecología, Lic. en Ciencias Medio Ambientales

Área: Acuícola, Pesquera, Medio Ambiental

¿El puesto requiere experiencia laboral?

La experiencia laboral requerida.

- 5 años en el sector pesquero y acuícola
- 2 años en manejo de personal

¿La ejecución del puesto requiere del conocimiento del inglés o algún otro idioma?

Grado de dominio del idioma inglés

Hablar y comprender

¿La ejecución del puesto requiere del conocimiento de manejo de computadora?

Nivel de conocimientos de computación.

Operar los paquetes / Armar cuadros de datos / Formatear documentos

¿Qué nivel de habilidad de trato con personas requiere el puesto?

Habilidad de trato con personas.

Líder/Negociación compleja

¿Cuál es el nivel de la responsabilidad gerencial necesaria?

Nivel de responsabilidad gerencial

Integración de todas las funciones de una Unidad principal

¿Cuál es el resultado esencial del puesto?

El resultado esencial del puesto y el resultado secundario más importante.

En primer lugar: Administrar / Coordinar

En segundo lugar: Ejecutar

En relación al servicio a la comunidad y a los objetivos sociales y políticos del Gobierno del Estado, su puesto:

Orientación del puesto.

Impacta objetivos importantes, aunque no a nivel global de la acción del gobierno

Manejo de personal requerido

Número de personas a cargo del titular del puesto

11 a 20

Recursos financieros a su cargo

(M = 000; MM = 000,000 de pesos anuales)

11 a 50 Millones

¿Si maneja recursos financieros, su responsabilidad sobre ellos es?

Tipo de responsabilidad sobre los recursos financieros que maneja.

Controlarlos/ Administrarlos / Apoyo a su eficiencia / Posibilidades reales de eficientamiento importante a la cifra de referencia

Tipo de Análisis Predominante

Variantes amplias. Debe generar propuestas creativas / innovadoras

Marco de actuación y supervisión recibida

Objetivos / resultados operacionales. El titular define los planes y programas para ejecutarlos y los maneja dentro de políticas, estrategias, tácticas y presupuestos aprobados. La supervisión recibida es de tipo gerencial, y es evaluado en sus avances en períodos de pocos meses, aunque emita informes intermedios.

DATOS DE APROBACIÓN

Información provista por:

Información aprobada por:

Nombre:

Nombre:

Cargo: Director General de Pesca y Acuicultura

Cargo: Subsecretario de Pesca y Acuicultura